

## **Acta de la sesión extraordinaria 26 de marzo de 2021**

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de 2020, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la vicerrectora Fabia Arrossi. Se procede a votar vía correo electrónico el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria de la Institución - 2021.

### **Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria (marzo de 2021)**

Frente a la situación de emergencia sanitaria y de distanciamiento social, preventivo y obligatorio ocurrido durante el ciclo lectivo 2020, el nivel superior del IESLV JRF elaboró su “Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria” en función de lineamientos y criterios planteados por el Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en la resolución 2020-1585-GCABA-MEDGC.

A partir de lo requerido este año por la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente, nuestra institución presenta su propuesta de cursada para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2021, teniendo en cuenta sus condiciones edilicias, matrícula y situación del personal docente, no docente y estudiantes.

Para organizar el dictado de las unidades curriculares, se retoman las modificaciones excepcionales estipuladas en el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria oportunamente aprobado por la DENS para el primer cuatrimestre de 2020 (EX2020-14457102-GCABA-ESC200584) y la Adenda que luego se incluyera para el segundo cuatrimestre de 2020 (EX2020-23625862-GCABA-ESC200584).

El presente plan fue acordado con coordinadores/as de campo/trayecto y directores/as de carrera, consultado al personal administrativo y aprobado por el Consejo Directivo.

#### **1. EXPERIENCIA DE LA CURSADA DEL AÑO 2020**

Se destaca el gran profesionalismo, esfuerzo y dedicación tanto del plantel docente, que desplegó oportunamente estrategias didácticas de modo ordenado y contenedor, como del plantel administrativo y técnico, que pudo dar curso a los procesos de inscripción a unidades curriculares para ambos cuatrimestres y proveer asistencia administrativa a estudiantes y docentes, haciendo frente a las dificultades generadas por el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio y la falta de recursos tecnológicos.

Las estrategias de acompañamiento a las trayectorias formativas y de retención implementadas durante el año 2020, expuestas en el Plan Excepcional del primer cuatrimestre 2020, han resultado positivas -véase “Diagnóstico del primer cuatrimestre” en la Adenda del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria (septiembre de 2020)-, por lo cual nos proponemos replicarlas nuevamente mientras continúe la emergencia sanitaria. En este contexto, las residencias pedagógicas han sido los únicos espacios curriculares que, siguiendo los lineamientos de la DENS, no se pudieron acreditar

durante el primer cuatrimestre de 2020, y que durante el segundo cuatrimestre también se vieron parcialmente afectados.

Las encuestas realizadas en 2020 vía Google Form para indagar sobre los recursos con que contaban docentes y estudiantes de la institución arrojan que una amplia mayoría de docentes y estudiantes de la institución cuenta con acceso a Internet y dispositivos electrónicos. A esto se suma que desde la institución se arbitraron los medios para entregar netbooks a los y las docentes y estudiantes que han solicitado dispositivos. Vale decir, además, que cuando se han detectado demoras o fallas en la comunicación desde la parte docente, hemos mantenido reuniones a los fines de establecer acuerdos, ofrecer ayuda y encauzar la situación, de lo que hemos obtenido respuestas satisfactorias. En este sentido, corresponde destacar el desempeño de las tutoras institucionales, del Centro de Estudiantes, de consejeros/as estudiantiles y de tutoras pares, quienes operaron como nexo entre estudiantes y direcciones de carrera.

Aun así, somos conscientes de que durante 2020 no hemos estado frente a una propuesta integral de educación virtual ni a distancia, sino a adaptaciones a la situación, con sus limitaciones, y a sabiendas del valor del carácter eminentemente presencial de la formación docente.

## **2. CONDICIONES EDILICIAS, MATRÍCULA Y SITUACIÓN DEL PERSONAL Y DE ESTUDIANTES**

Se prevé el retorno a las actividades educativas presenciales, siempre que se garanticen las condiciones sanitarias adecuadas. Se evalúa la factibilidad, teniendo en consideración las características edilicias, la disponibilidad de insumos, personal directivo, docente y administrativo y la situación de los/as estudiantes.

El edificio nuevo de la sede Retiro está asignado al Nivel Medio durante el turno mañana y al Nivel Primario durante el turno tarde, con la salvedad de tres aulas que son utilizadas por el Bachillerato Bilingüe. Durante el turno vespertino, la institución se encuentra cerrada, dado que se han recortado las guardias de la empresa Murata, a cargo del control de los ingresos al edificio y de la seguridad general. Cabe destacar que en este turno se concentra la mayor parte de la oferta horaria del Nivel Superior, ya que en él se dictan las unidades curriculares de tres de nuestros cuatro traductorados (en estos casos de modo exclusivo en el turno vespertino), de un turno de los del traductorado en Inglés y de uno de los profesorados de Inglés.

El edificio histórico cuenta con tan solo seis aulas con ventilación cruzada, con aforo para 5, 10, 12, 14, 15 y 50 personas respectivamente.

Esta disponibilidad edilicia contrasta con la matrícula del Nivel Superior, que cuenta con 1559 estudiantes que cursaron y/o rindieron materias en 2020 y con una matrícula mayor de estudiantes que estarían en condiciones de inscribirse a materias para el primer cuatrimestre de 2021.

En cuanto al personal docente, sabemos que hay docentes alcanzados por la normativa que los exime de la presencialidad.

Asimismo, es importante destacar que la población estudiantil del Nivel Superior incluye gente de edades diversas y que dado que lo que convoca es la especificidad formativa de la institución y no su ubicación, la mayoría de las veces residen lejos del establecimiento. Esto implica que deben trasladarse por grandes distancias, supeditados al uso del transporte público, que está sujeto a limitaciones de circulación. Otro tanto ocurre con lxs docentes, quienes además, en muchos casos, trabajan en distintas instituciones con distintas modalidades (remota y presencial). También hemos recibido notificaciones de parte de estudiantes que por razones de salud (factores de riesgo frente al Covid-19, enfermedades o medicación inmunodeficientes) estarían eximidas/os por prescripción médica de asistir al establecimiento.

Asimismo, la realidad del Nivel Superior hace que sea imposible pensar en términos de burbujas, ya que cada estudiante selecciona las unidades curriculares que cursará según su propia trayectoria educativa. Esto resulta en que cada estudiante integraría varias burbujas.

Otro factor a tener en cuenta es la presencia de Seguridad en el establecimiento. Por el momento, solo contamos con seguridad hasta las 19 horas, con lo cual el turno vespertino no podría llevarse a cabo de forma presencial mientras esta situación continúe. Esto trae otra complicación para algunos docentes que se desempeñan en el turno tarde y continúan en el vespertino, dado que deberán dejar la institución y dirigirse a sus hogares para continuar de modo remoto, y habrá un tiempo en el que estarán viajando de regreso al hogar o a donde puedan acceder a Internet para dictar la clase. Pues se debe tener en cuenta que, además, nuestra institución posee un servicio de Internet intermitente y que muchas veces no soporta comunicaciones por video.

Hay que señalar que los auxiliares de portería han sido redistribuidos en los turnos mañana y tarde, dado que se ha debido contar con refuerzos para hacer frente a la higiene y a todos los procedimientos estipulados por los protocolos vigentes en el retorno a la presencialidad de los niveles primario y medio. Otra limitante es la higiene y limpieza entre el final del turno vespertino (en caso de que se reanudara el servicio de seguridad desde las 19 h) y el turno mañana, habida cuenta de la cantidad insuficiente de auxiliares de portería para sostener los protocolos de higiene en los tres turnos.

### **3. PROPUESTA PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE 2021**

- Dictar de manera principalmente remota los espacios curriculares con formato de asignatura, materia o seminario.
- Desarrollar las mesas de exámenes finales y de ingreso de manera remota.
- Cuando sea posible, alternar el dictado regular de ciertas asignaturas, materias o seminarios que se dicten en el segundo cuatrimestre con ciertos talleres, trabajos de campo y prácticas que se dicten en el primer cuatrimestre, previendo los cambios necesarios en los regímenes de correlativas para no perjudicar las trayectorias de las y los estudiantes y tratando de concentrar el dictado de los primeros espacios curriculares durante el primer cuatrimestre.

- Articular y/o integrar el desarrollo de las unidades curriculares y establecer estrategias de acreditación conjunta de unidades curriculares correlativas según se estipula en el apartado “Correlatividades” (véase pág. 6) y en el punto 4.2.
- En lo que respecta a las Residencias Pedagógicas, dar prioridad a las y los estudiantes cuya finalización y egreso de la carrera se encuentra condicionada a la realización de estas prácticas durante el cuatrimestre, mientras la situación epidemiológica posibilite a las y los estudiantes desarrollar sus prácticas en las instituciones escolares.

#### **4. CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CURSADAS**

##### **4.1 Definiciones institucionales para el dictado de los espacios**

Se continúa con los lineamientos establecidos en el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria presentado en el primer cuatrimestre de 2020, que se sintetizan a continuación, y se mantienen las formas y condiciones de acreditación de las unidades curriculares estipuladas en los puntos 1 a 5 y 7 (ver el detalle en el plan mencionado).

##### **APROBACIÓN DE CURSADA**

- **Asistencia:** En cumplimiento de la resolución RESFC-2020-2-GCABA, no se computa asistencia mientras se desarrollen las actividades virtuales. El 75% de asistencia se calculará sobre la totalidad de la cursada que se pueda desarrollar de forma presencial.
- **Cumplimiento de actividades:** Se admiten las actividades formativas remotas (con trabajos prácticos, traducciones, informes de traducción, fichas de lectura, resúmenes teóricos, monografías, portfolios, etc.), a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas elegidas por cada docente. Las actividades comprenden:
  - A. Intercambios semanales del curso, sincrónicos y asincrónicos (para exposiciones teóricas, ejercitaciones, espacios de consulta, etc.)
  - B. El uso del campus virtual de la institución, con las funcionalidades que este permite (compartir bibliografía, foros de discusión, etc.)
  - C. La corrección de textos sobre archivos digitales utilizando las herramientas de control de cambios y comentarios; correcciones en trabajo impreso, con envío del documento escaneado, etc.
  - D. Envío de bibliografía a las/los estudiantes, tanto mediante correo electrónico como compartiendo espacios de almacenamiento virtual
  - E. Utilización de aplicaciones y plataformas digitales

Se dará por válida la cursada que desarrolle actividades de manera remota y presencial o exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que las/los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual la/el docente deberá llevar un registro.

##### **ACREDITACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES (síntesis)**

## **1. Sistema de promoción sin examen final**

- Trabajos prácticos y exámenes parciales, entregados y evaluados por mail, vía plataforma o archivos compartidos en la nube (pueden incluirse instancias de coloquio virtual). El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe o un portfolio que reúna varios trabajos prácticos que se promedien.
- Exámenes integradores con una instancia de reflexión metacognitiva acerca del proceso de elaboración de ese trabajo final.

Mientras dure el período de excepcionalidad, los exámenes parciales e integradores adoptarán la modalidad remota (sincrónica y/o asincrónica), sean escritos u orales. En todos los casos las/los docentes guiarán a sus estudiantes en el manejo de los dispositivos tecnológicos.

Asimismo, mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.

## **2. Sistema de promoción con examen final**

- Trabajos prácticos y exámenes parciales, entregados y evaluados por mail, vía plataforma o archivos compartidos en la nube (pueden incluirse instancias de coloquio virtual). El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe o un portfolio que reúna varios trabajos prácticos que se promedien.
- Un examen final. Mientras dure el período de excepcionalidad, se admite la conformación de mesas de exámenes finales virtuales. En estos casos se admitirá tanto la modalidad sincrónica como la combinación entre un trabajo asincrónico y un encuentro sincrónico.

## **3. Sistema de promoción mixta**

Se debe aprobar la cursada y se admite el examen final en modalidad remota.

**4. Se admite el examen libre de forma remota para las unidades curriculares que lo contemplan según la normativa vigente.**

## **5. Trabajo de campo**

Se prevé la realización de las instancias de diseño, realización del trabajo de campo y coloquio por vía remota mientras dure la situación de excepcionalidad.

## **7. Campo de las Prácticas Profesionalizantes (Residencias de Traducción)**

Las Residencias de Traducción seguirán con su dinámica de trabajo, según Reglamento de Residencia, adaptada a la modalidad remota.

## **ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD**

- flexibilización de los tiempos de entrega pautados

- ajustes en la intensidad y la complejidad de las lecturas propuestas
- propuestas de acompañamiento diferenciadas
- adecuación de contenidos, modalidad de trabajo y objetivos previstos en cada espacio curricular, considerando las posibilidades efectivas de cursada, evaluación y acreditación existentes y atendiendo a los propósitos formativos establecidos en el plan de estudios y el diseño curricular jurisdiccional que lo enmarca
- refuerzo en la articulación entre unidades curriculares correlativas. Se propone que desde las coordinaciones de campos de formación y direcciones de carrera se acompañe a las/los docentes para promover estrategias de compensación y fortalecimiento de contenidos mínimos que no hayan sido lo suficientemente trabajados durante el período de excepcionalidad
- diseño de instructivos y orientaciones para docentes en el uso de herramientas tecnológicas (campus, videoconferencias, etc.)
- se alienta en las/los docentes la adopción del sistema de promoción sin examen, priorizando la evaluación formativa
- espacios de tutorías
- en el caso de las/los estudiantes que carecen de acceso a las tecnologías para participar en las actividades remotas, además:
  - solicitud de asistencia a la superioridad para garantizar los recursos que les permitan incorporarse a la cursada
  - seguimiento vía comunicación telefónica periódica por parte de las/los tutoras/es institucionales, tutoras/es pares, consejeras/os estudiantiles, Centro de Estudiantes, quienes facilitan el vínculo de estudiantes con sus docentes y con las autoridades
  - posibilidad de rendir en condición de alumna/o libre (cuando el tipo de unidad curricular lo permita), brindando dispositivos de acompañamiento y seguimiento para facilitar su desempeño
  - una vez que se retomen las actividades presenciales, espacios de tutoría a grupos reducidos de estudiantes, coordinación de tutorías entre estudiantes, espacios de consulta o talleres para la elaboración de trabajos integradores de los espacios curriculares que puedan acreditarse en condición de libre

### **CANTIDAD DE LLAMADOS PARA SOSTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR EN UNA UNIDAD CURRICULAR**

Con carácter de excepcionalidad en el marco de la pandemia, independientemente de que se abran mesas de finales en modalidad virtual, el alumno mantiene su condición de regular durante tres años (art. 23 del RAI), a contarse desde el retorno a las actividades presenciales. Solo podrá presentarse una vez por turno.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES FINALES VIRTUALES**

Se admitirá la conformación de un tribunal examinador de dos docentes, siempre y cuando se pueda grabar la sesión del examen y/o haya un/a estudiante veedor/a, que podrá ser elegido por el/la estudiante que rinde.

En el caso de que haya fallos en la conectividad de alguno de los participantes, la mesa se reprogramará dentro del lapso de una semana hábil.

## **MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

Los/las docentes deberán elegir el sistema de promoción y acreditación entre las opciones consignadas en este plan excepcional y comunicarlo fehacientemente a directores de carrera y a sus estudiantes, junto con los criterios y requisitos de la cursada.

## **CORRELATIVIDADES**

A fin de que las trayectorias formativas previstas para los/las estudiantes se vean alteradas lo menos posible, se mantiene el sistema de correlatividades vigente, pero con la salvedad expresada en el sistema de promoción sin examen final: mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.

## **CONDICIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR DE LA CARRERA**

Durante el período de excepcionalidad, para la permanencia como estudiante regular de la carrera queda suspendida la exigencia de acreditar al menos una unidad curricular por año.

### **4.2 Lineamientos para la organización del Campo de la Formación en la Práctica Profesional (profesorados)**

En los espacios curriculares que involucran experiencias formativas vinculadas con la práctica docente y que normalmente requieren actividades presenciales, se tendrá en cuenta que el proceso formativo en las carreras de profesorado de nuestra institución contempla tres tramos desplegados en tres cuatrimestres. A partir de esto, de manera excepcional, tal como se estipula en el Plan Excepcional 2020, para facilitar la continuidad pedagógica se recurrirá a las instancias curriculares previas o posteriores, en cuanto a su aporte de la experiencia presencial. Esto implica establecer acuerdos didácticos entre unidades curriculares, articulando las unidades de los tres tramos del CFPP (1. Observación y Aproximación a la Práctica Docente, 2. Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera y 3. Residencia Pedagógica), de manera tal que la experiencia presencial que no pueda ser vivenciada mientras dure el período de cuarentena será recuperada de la instancia anterior o bien de la posterior, y enriquecida por la práctica remota.

Dicho esto, en el caso de que la/el estudiante curse y acredite Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera de forma exclusivamente remota, a fin de que no pierda experiencia presencial podrá comenzar a cursar la Residencia Pedagógica, pero solo podrá acreditarla cuando cumpla con los requisitos estipulados en cada caso, con prácticas presenciales y/o remotas.

Por otro lado, en las unidades curriculares de este campo se capitalizarán las prácticas docentes de forma remota que el contexto de emergencia sanitaria demanda en la actualidad.

Pues si consideramos que la forma remota es la modalidad que docentes de institutos de formación y de enseñanza superior y de los demás niveles adoptaron para el dictado de clases desde el comienzo del período de ASPO (aislamiento social, preventivo y obligatorio) y más tarde durante la DISPO (distanciamiento social, preventivo y obligatorio), entendemos que las prácticas docentes previstas en el marco de las unidades curriculares del CFPP pueden también adecuarse y seguir los mismos lineamientos y puestas en marcha que los planes de continuidad pedagógica llevados adelante y avalados por el Ministerio de Educación (con asignación de tareas, elaboración de secuencias didácticas, devoluciones, etc.) a través de blogs institucionales, mails de grados/cursos, aulas virtuales y otras herramientas tecnológicas.

El objetivo es, básicamente, desarrollar un plan de acción que propicie que las/los estudiantes puedan continuar o finalizar sus trayectorias formativas sin perjuicio de la calidad en su formación.

En virtud de lo expuesto, se proponen las siguientes estrategias de cursada y acreditación:

### **Tramo 1: La observación pedagógica**

Las/los estudiantes de las unidades curriculares Aproximación a la Práctica Docente y Observación podrán acreditar estas unidades curriculares si cumplen con la aprobación de:

- construcción de instrumentos de observación y registro sobre clases de forma remota, sincrónica o asincrónicamente
- confección de cuestionarios y realización de entrevistas de forma remota
- trabajos que den cuenta de la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje
- trabajos que den cuenta de la reflexión sobre el rol de la lengua-cultura extranjera en el contexto de aprendizaje

### **Tramo 2: Ayudantías y Prácticas Educativas**

Las/los estudiantes de las unidades curriculares Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera podrán acreditar la instancia curricular, en el caso de que por la continuación de la situación de pandemia no se puedan completar las instancias presenciales, si cumplen con la aprobación de:

- trabajos asignados por el/la docente
- planificación de una secuencia didáctica completa para un curso hipotético o ya observado (tema y grado/nivel/curso a determinar por el/la docente)

### **SOBRE LOS TRAMOS 1 Y 2 DEL CFPP**

Los espacios curriculares de los primeros dos tramos del Campo de la Formación en la Práctica Profesional que se desarrollen y acrediten excepcionalmente de manera remota podrán recurrir a diversas estrategias y alternativas, muchas de las cuales ya se han implementado durante el año 2020:



- Para abordar contenidos como la biografía escolar, la elección de la carrera y sus sentidos o el vínculo entre escuela y comunidad educativa puede recurrirse al trabajo con películas, podcasts, noticias periodísticas, informes de políticas e indicadores educativos, relatos biográficos de recorridos profesionales docentes. También se podrán realizar entrevistas a equipos docentes y referentes comunitarios.
- Para abordar el análisis y diseño de propuestas didácticas es posible de modo remoto, junto con los espacios curriculares de las didácticas específicas, llevar a cabo actividades como: la revisión y discusión de materiales de desarrollo curricular disponibles; desarrollo de microexperiencias de clase, secuencias de actividades y diseño de proyectos de trabajo; la observación de videos de clase; la elaboración de recursos didácticos para la enseñanza virtual; entre otras opciones.
- Para desarrollar experiencias de prácticas en entornos virtuales se podrá realizar un trabajo conjunto con escuelas asociadas o la propia escuela de aplicación que implementen de manera intensiva alguna plataforma o entorno virtual específico. Las y los estudiantes del profesorado podrán desempeñarse como tutores o docentes auxiliares en estos espacios, ofrecer apoyos pedagógicos para grupos reducidos de estudiantes, analizar el desempeño de las y los alumnos en un entorno virtual o colaborar con la planificación didáctica del docente a cargo de la materia.

### **Tramo 3: Residencia Pedagógica**

Para este tramo, tenemos en cuenta, por un lado, que las Residencias Pedagógicas constituyen las únicas instancias cuya acreditación quedó pendiente para un importante número de estudiantes en ambos cuatrimestres de 2020; por otro lado, el hecho de que las residencias no se ofrecen en todas las carreras en ambos cuatrimestres; y, por último, que la realidad durante el primer cuatrimestre de 2021 nos está demostrando que no es posible retornar a la presencialidad tal como la conocíamos antes de marzo 2020. Esto demanda estrategias para facilitar la conclusión de los estudios y minimizar el impacto en la factibilidad de las prácticas para este año.

En función de lo expuesto, se estipula que las/los estudiantes de las unidades curriculares Residencia Pedagógica podrán acreditar la instancia curricular si cumplen con la aprobación de:

- trabajos asignados por el/la docente a cargo de la cátedra
- realización de prácticas pedagógicas contextualizadas en las condiciones actuales en las que se desenvuelve el quehacer escolar, es decir, participación junto al profesor de un grado/curso en la planificación, diseño y seguimiento de secuencias didácticas
- implementación de manera:
  - a) COMBINADA (con actividades remotas —para introducciones y preparación de actividades presenciales posteriores— y prácticas tanto remotas como presenciales, cuando las condiciones epidemiológicas lo permitan, como requisito para acreditar), o bien
  - b) REMOTA, con práctica virtual sincrónica (solo para las residencias del Nivel Superior y Nivel Medio en los casos estipulados más abajo);

- reflexión sobre la práctica docente en base a la experiencia capitalizada durante la instancia anterior (en el Tramo 1 y en el caso de haber cursado Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera durante la presencialidad) y durante la presente instancia

La implementación de forma combinada (a) o remota (b) quedará a criterio del docente, quien debe anunciar fehaciente y oportunamente su decisión al director de carrera y a sus estudiantes.

Si pertenecen a los profesorados de EDUCACIÓN OBLIGATORIA, la implementación será de forma combinada (a): cursarán las unidades curriculares de la práctica de manera remota e incorporarán instancias de formación presenciales en la medida en que las condiciones institucionales lo posibilite, con docentes co-formadores/as y alumnos/as de los niveles correspondientes. Estas actividades podrán tener distintas configuraciones de acuerdo con las condiciones institucionales: dictado de clases frente a alumnos/as, apoyo pedagógico a pequeños grupos de alumnos/as, tutoría o desempeño como docentes auxiliares de las clases que lleven a cabo los/as docentes a cargo de las materias o áreas, cobertura supervisada de espacios que queden vacantes por licencias, instancias de apoyo para mesas de exámenes, entre otras.

Si pertenecen a los profesorados de NIVEL MEDIO, solo se admitirá la acreditación completamente remota (b) cuando los/las estudiantes hayan cursado el tramo 2 presencialmente.

Si pertenecen a los profesorados de NIVEL SUPERIOR, cursarán las unidades curriculares de la práctica principalmente de manera remota, incorporando al menos **dos instancias** de formación presenciales con estudiantes del nivel superior, en cuanto las normativas y protocolos así lo habiliten (a). Quienes hayan cursado los tramos 1 y 2 durante la presencialidad podrán implementar sus prácticas de forma exclusivamente remota (b).

En el caso de b), cabe recordar que los residentes ya han observado o experimentado la presencialidad. El hecho de que la práctica pedagógica se realice de manera remota confirma la adecuación de la formación del profesorado a las variables imperantes de la contingencia actual, donde el futuro profesor deberá generar secuencias y materiales didácticos que aseguren la continuidad pedagógica de sus alumnos y ponerlos en práctica, un desafío formativo enriquecedor que obliga a explorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas adicionales en el campo/entorno virtual y la accesibilidad a él. Así, en consonancia con el perfil del egresado previsto en los planes de estudios de nuestros profesorados, estaremos formando docentes capaces de adaptarse a los variables contextos que se presentan en las instituciones educativas.

### **Caso de estudiantes que se han desempeñado como docentes, durante la presencialidad, en el nivel a acreditar en la Residencia**

Teniendo en cuenta que el retorno a la presencialidad a principios de 2021 no se ha dado en forma completa sino, en el mejor de los casos, en burbujas, con un acceso a las escuelas

limitado tanto para docentes como para alumnos-docentes, y que es preciso facilitar la acreditación de las últimas instancias para que puedan egresar nuestros estudiantes, para la evaluación y acreditación de los espacios curriculares del último tramo del Campo de la Formación en la Práctica Profesional de los profesorados, se consideran, además de las posibilidades establecidas en el apartado anterior, los siguientes lineamientos:

En los casos de estudiantes que **ejercieron la docencia de manera presencial** en el nivel educativo correspondiente, previo al período de excepcionalidad, y durante un tiempo equivalente al requerido por las unidades curriculares de la práctica, se dará por acreditada la unidad curricular si se cumple con las siguientes condiciones concernientes a las prácticas:

- Verificación, con constancia de la institución, de que el/la estudiante efectivamente se desempeñó como docente en el nivel educativo y el tiempo correspondiente.
- Proyecto de análisis y reflexión sobre la experiencia profesional del estudiante (bitácora, portafolio u otro instrumento que permita dar cuenta de la experiencia) que incluya evidencias de las estrategias de enseñanza utilizadas y de los aprendizajes de sus alumnos/as, aprobado por el/la profesor/a de práctica de la institución formadora en función de la consigna y criterios establecidos e informados oportunamente.

Contarán con esta posibilidad tanto los alumnos que estén por finalizar sus estudios como los que no, debido principalmente a que la Residencia de Nivel I/P no es una de las últimas instancias curriculares en las carreras.

En los casos de estudiantes que no puedan realizar sus prácticas por problemas de traslado o salud y/o por dificultades en la gestión de las prácticas en las escuelas, se evaluarán virtualmente este año los contenidos y aprendizajes teóricos y se postergará la instancia de la práctica para el momento que el contexto epidemiológica lo permita, con las modalidades que se plantearon en el punto anterior. En el caso de que ejerzan la docencia en 2021, podrán también acreditar esa experiencia como práctica, bajo las mismas exigencias ya enunciadas en el punto 1.

### **Previsión de espacios curriculares del Campo de la Formación Específica que requerirán instancias presenciales**

Dentro del marco de la excepcionalidad, el trabajo que usualmente se realizaba antes de la pandemia se ha podido sostener de forma remota, tomando los recaudos necesarios para poder suplir las instancias presenciales. En este sentido, y recalando el carácter contingente de las medidas pedagógicas adoptadas, se prevé continuar con esta modalidad hasta tanto dure el período de aislamiento.

### **Planificación del desarrollo de prácticas y residencias pedagógicas**

Tanto para la implementación de las residencias combinadas como para las remotas (a y b), desde el personal docente y la coordinación a cargo del Campo de la Formación en la Práctica Profesional se coordinará y evaluará con las autoridades de los niveles de educación obligatoria y superior que se desarrollan en la propia institución la posibilidad de realizar actividades formativas remotas y presenciales (cuando sea posible) en estos niveles.

Asimismo, las y los profesores a cargo del dictado de las residencias pedagógicas coordinarán junto con las y los docentes co-formadores, de acuerdo con los protocolos vigentes, el acompañamiento y supervisión presencial de sus estudiantes durante las prácticas. La supervisión será compartida y, en las fechas en las que el/la profesor/a de prácticas no pueda concurrir presencialmente a la escuela, podrá solicitar a sus estudiantes la filmación de videos o el registro de evidencias de la práctica que posibiliten el análisis y reflexión posterior entre estudiante y profesor/a.

En la planificación sobre el desarrollo de prácticas y residencias pedagógicas en presencialidad, se dará prioridad, en primer lugar, a las y los estudiantes cuya finalización de la carrera esté condicionada por la aprobación de las prácticas exclusivamente y, en segundo lugar, a las y los estudiantes que estén avanzados en su carrera y próximos a egresar.

Se prevé, eventualmente, la asignación de horas institucionales para la apertura de instancias de Residencia Pedagógica, a fin de contar con los/las docentes necesarios/as para hacer frente a un número de estudiantes que exceda la capacidad de las cátedras existentes.

Votación por la aprobación del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria 2021

Por la afirmativa: Yanina Durán, Úrsula Rucker, Daniel Ferreyra Fernández, Florencia Perduca, Mariana Jodara, Surya Martínez Bek, Paula Galdeano, Guillermo Hortas, Olga Regueira, Irene Corbo, Paula López Cano, Franco Monterroso.

Por la negativa: ningún voto

Se abstiene: ningún voto.

*Se aprueba por unanimidad*